I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Registro Contraloría (Siaper)

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° 000559 /
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 28 ABR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en su Articulo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 635 de fecha 20 de Marzo del 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 089, de fecha 06 de Marzo del 2015, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, que adjunta Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a nombre de la funcionaria, doña **ROXANA GODOI PALMA**, Tens., del Centro de Salud Santa Anselma, a desde el 09 y hasta el 29 de Marzo del 2015, ambas fechas inclusive.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE	**ROXANA GODOI PALMA**
R.U.T.	[redacted]
CARGO	: Tens.
JORNADA	: 44 horas
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA DE INICIO	: 09.03.2015
FECHA TERMINO	: 29.03.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE,

fdo) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.
DISTRIBUCION
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Depto. de Salud
5.- U Remuneraciones (2 copias)
6.- Of. Partes
7.- Archivo.